



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



3 2017-17-01-NOTARIA 01-P-05346



8

**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
CAMPERTECH CIA. LTDA.**



12

**QUE OTORGAN LA SRA.
SYLVIA CATALINA SOLA BOLAÑOS
Y LOS CONYUGES SRA.
MARÍA DANIELA SUAREZ SOLA
Y SR. DANIEL ALFONSO PARDO**

13

14

15

16

**A FAVOR DEL SR.
MARIO FERNANDO SUAREZ DIMINICH**

17

18

19

CUANTIA: USD 1.199,00

20

Dí 3 copias

21

N.O.

22 **ESCRITURA NUMERO P-05346-----**

23 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
24 República del Ecuador, hoy día **Miércoles ONCE DE**
25 **OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**; ante mí, Doctor
26 **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL**
27 **CANTÓN QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad y
28 conocimiento, al otorgamiento de la presente escritura, por

1 una parte: calidad de Cedentes por una parte, la señora
2 **SYLVIA CATALINA SOLA BOLAÑOS**, de estado civil
3 divorciada, por sus propios y personales derechos; los
4 cónyuges señora **MARÍA DANIELA SUAREZ SOLA** y señor
5 **DANIEL ALFONSO PARDO**, por sus propios y personales
6 derechos; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el
7 señor **MARIO FERNANDO SUAREZ DIMINICH**, de estado civil
8 divorciado, por sus propios y personales derechos. Los
9 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
10 mayores de edad, domiciliados la primera en esta ciudad de
11 Quito, en las calles Isla Marchena y Granados; y los demás
12 en esta ciudad de Quito en las calles Amazonas y Unión de
13 Periodistas, teléfono: veinte y dos setenta y dos ochenta y
14 seis dos; y con plena capacidad para contratar y obligarse, a
15 quienes conozco por haberme exhibido sus cédulas de
16 ciudadanía cuyas copias debidamente certificadas por mí se
17 agregan a la presente escritura como anexos, quienes
18 autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del
19 Registro Civil; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y
20 resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre
21 y voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante
22 se expresan, me solicitan elevar a escritura pública el
23 contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase
24 incorporar en los protocolos correspondientes una Cesión de
25 Participaciones, contenida en la siguiente minuta:
26 **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a
27 la celebración de la presente escritura, en calidad de
28 cedentes por una parte, la señora **SYLVIA CATALINA SOLA**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

BOLAÑOS, de estado civil divorciada, por sus propios personales derechos; la señora **MARÍA DANIELA SUAREZ**



3 **SOLA**, de estado civil casada con el señor **DANIEL ALFONSO**

PARDO, por sus propios y personales derechos; y por otra

parte, en calidad de Cesionario, el señor **MARIO FERNANDO**

SUAREZ DIMINICH, de estado civil divorciado, por sus

propios y personales derechos;- Los comparecientes son

8 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados

en esta ciudad.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

a) Los **CEDENTES**, declaran que son socios y por tanto

titulares de participaciones en el capital de la compañía la

12 compañía de responsabilidad limitada **CONSTRUCTORA**

13 **CAMPERTECH CIA. LTDA.**, legalmente constituida mediante

14 Escritura Pública celebrada el diecisiete de febrero del dos mil

15 catorce, ante la Notaria Octava del cantón Quito, doctor Jaime

16 Rafael Espinoza Cabrera, inscrita en el Registro **MERCANTIL**

17 **DEL CANTON Quito**, el dieciocho de julio del dos mil catorce.-

18 **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-**

19 Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, **LA**

20 **CEDENTE**; **SYLVIA CATALINA SOLA BOLAÑOS**, por sus

21 propios y personales derechos, libre y voluntariamente tienen

22 a bien como en efecto lo hacen a través del presente

23 instrumento, cede la totalidad de sus participaciones

24 respectivamente a favor del señor: **MARIO FERNANDO**

25 **SUAREZ DIMINICH**, esto es cede de manera irrevocable y a

26 perpetuidad **OCHOCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES**,

27 de un valor nominal de **UN DOLAR CADA UNA**: **LA CEDENTE**

28 **MARÍA DANIELA SUAREZ SOLA**, cede de manera irrevocable



1 y a perpetuidad TRECIENTAS CINCUENTA Y NUEVE
2 PARTICIPACIONES, de un valor nominal de UN DOLAR CADA
3 UNA, de las cuales es titular en la compañía
4 CONSTRUCTORA CAMPERTECH CIA. LTDA, suscritas y
5 pagadas, sobre las cuales no pesan ningún gravamen.
6 **CLAUSULA CUARTA.- AUTORIZACION DE LA JUNTA**
7 **GENERAL DE SOCIOS.-** Para la celebración del presente
8 contrato se cuenta con la respectiva aprobación de la Junta
9 General de Socios, cuya acta se adjunta a la presente. En
10 consecuencia, se detalla la nueva lista de socios y su total de
11 participaciones de un dólar que cada uno posee después de la
12 salida de la cedente:

13

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO USD \$ | CAPITAL PAGADO \$ | NUMERO DE PARTICIPACIONES |
|---|-------------------------------|----------------------|------------------------------|
| MARIA DANIELA SUAREZ SOLA | 1.00 | 1.00 | 1 |
| MARIO FERNANDO SUAREZ DIMINICH | 1199.00 | 1199.00 | 1199 |
| TOTAL | 1200.00 | 1200.00 | 1200 |

14 Los cesionarios solicitaran la inscripción de las cesiones en
15 el libro respectivo, a fin de que una vez practicada se anule
16 los certificados de aportación anterior, y se extiendan nuevos
17 a los cesionarios.- **CLAUSULA QUINTA.- PRECIO.-** El precio
18 fijado por las partes, es de (USD 1.199.00) MIL CIENTO
19 NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE NORTE AMERICA, por el
20 cual los CEDENTES, transfieren de manera irrevocable las
21 participaciones antes mencionadas a favor del CESIONARIO,
22 Los cedentes declaran haber recibido del CESIONARIO, en


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

dinero en efectivo, al contado y a su entera satisfacción, dando recibió legal para este instrumento declarándose hecho

3 el pago. LOS CEDENTES dejan constancia de no tener ni
 4 reservarse derecho alguno para formular ningún reclamo en lo
 posterior y por ningún concepto en contra del CESIONARIO,
 5 así como pretender rescindir el presente contrato y escritura
 pública ni por lesión enorme ni por otra cusa, o motivo por el
 8 cual se creyeran afectados.- **CLAUSULA SEXTA.-**

ACEPTACION.- Los compareciente manifiestan encontrarse
 de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las
 cláusulas constantes en el presente contrato, por encontrarse
 redactadas conforme a sus recíprocos intereses.- **CLAUSULA**

SEPTIMA.- GASTOS.- Todo y cada uno de los gastos que
 generen la celebración del presente Contrato, correrán de
 cuenta del Cesionario.- **CLAUSULA OCTAVA.- SEPTIMA:**

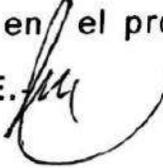
INSCRIPCIÓN.- Cualquiera de las partes queda autorizada,
 para realizar todos los trámites y gestiones tendientes para
 obtener la inscripción del presente instrumento en el Registro
 Mercantil para la perfecta validez del presente instrumento
 público.- **HASTA AQUI LA MINUTA,** que junto con los

documentos, anexos y habilitantes que se incorporan, queda
 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los
 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,

minuta que está firmada por el abogado Erik Fabricio Salas
 Haro, con Matricula profesional número quince mil cero treinta

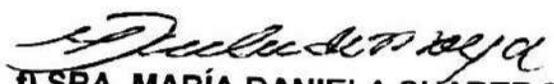
y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la
 celebración de la presente escritura se observaron los
 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída



1 que les fue a los comparecientes por mí el Notario, en alta
2 y clara voz; se ratifican en todo su contenido y para
3 constancia de ello firman conmigo, en unidad de acto,
4 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, DE
5 TODO LO CUAL DOY FE. 

6
7 

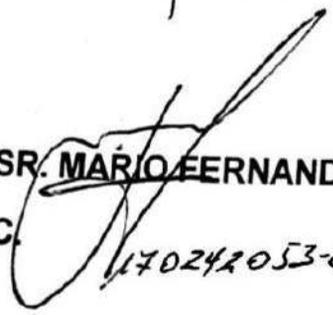
8
9 f) SRA. SYLVIA CATALINA SOLA BOLAÑOS
10 C.C. 170414461-5

11
12 

13 f) SRA. MARÍA DANIELA SUÁREZ SOLA
14 C.C. 17160635F-1

15
16 

17 f) SR. DANIEL ALFONSO MOYA PARDO
18 C.C. 1701851289

19
20
21 

22 f) SR. MARIO FERNANDO SUAREZ DIMINICH
23 C.C. 170242053-8

24
25 



ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA CAMPERTECH CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los 18 días de agosto del 2017, a las 08h00, en el domicilio principal de la Compañía CONSTRUCTORA CAMPERTECH CIA. LTDA., ubicado en la Amazonas y Naciones Unidas, Edificio Puertas del Sol, se constituye la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CONSTRUCTORA CAMPERTECH CIA. LTDA.

Se reúnen las siguientes personas quienes representan el 100% del capital de la compañía:

- Sylvia Catalina Solá Bolaños
- María Daniela Suárez Solá

Todos son socios en la compañía CONSTRUCTORA CAMPERTECH CIA. LTDA., y juntos conforman la totalidad del capital suscrito y pagado. Los comparecientes poseen las siguientes participaciones sociales en esta Compañía:

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO USD \$ | NUMERO DE PARTICIPACIONES |
|------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| SYLVIA CATALINA SOLA BOLAÑOS | 840.00 | 840 |
| SUAREZ SOLA MARIA DANIELA | 360.00 | 360 |
| TOTAL | 1200.00 | 1200 |

Los Asistentes representan el cien por ciento (100%) del Capital Social actual de la Compañía, esto es la suma de USD \$ 1200.00 (UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CERO CENTAVOS), toda vez que cada participación social tiene el valor nominal de USD \$1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CERO CENTAVOS).

Los Socios así reunidos deciden constituirse por unanimidad en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la CONSTRUCTORA CAMPERTECH CIA. LTDA., en vista de la falta de señor Presidente titular de la Compañía, se designa como Director Ad-hoc de la Junta a la señora Sylvia Catalina Sola Bolaños y actúa como secretario Ad-hoc el Abogado Erik Fabricio Salas Haro.

Por medio de Secretaria se constata que se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, y se pone en consideración de los Socios los puntos del orden del Día, el cual es:

1.- EL CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA POR PARTE DE LA SOCIA SYLVIA CATALINA SOLA BOLAÑOS A FAVOR DEL SEÑOR MARIO FERNANDO SUAREZ DIMINICH

2.- EL CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DE 359 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA POR PARTE DE LA SOCIA SUAREZ SOLA MARIA DANIELA A FAVOR DEL SEÑOR MARIO FERNANDO SUAREZ DIMINICH"

Los Socios por unanimidad, aprueban el Orden del Día propuesto, e inmediatamente proceden a tratar el mismo.

- 1. EL CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA POR PARTE DE LA SOCIA SYLVIA CATALINA SOLA BOLAÑOS**

A FAVOR DEL SEÑOR MARIO FERNANDO SUAREZ DIMINICH. - Toma la palabra la señora SYLVIA CATALINA SOLA BOLAÑOS, quien manifiesta que por mutuo acuerdo decide de sus Participaciones Sociales del Capital Social de la Compañía al señor MARIO FERNANDO SUAREZ DIMINICH, es decir le cede las OCHOCIENTAS CUARENTA participaciones sociales, de USD \$1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CERO CENTAVOS) dando un valor total de USD \$840.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CERO CENTAVOS).

Por su parte, el señor MARIO FERNANDO SUAREZ DIMINICH acepta la oferta de OCHOCIENTAS CUARENTA, participaciones sociales, de USD \$1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CERO CENTAVOS, cada una de la Compañía).

Lo manifestado por las Partes se somete a consideración de todos los miembros de la Junta Universal Extraordinaria de Socios, lo cual es aceptado por unanimidad, así como autoriza al Socio Cedente y Cesionario, suscriban la escritura pública de Cesión de Participaciones que corresponda.

- 2. EL CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DE 359 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA POR PARTE DE LA SOCIA SUAREZ SOLA MARIA DANIELA A FAVOR DEL SEÑOR MARIO FERNANDO SUAREZ DIMINICH.**- Toma la palabra la señora SYLVIA CATALINA SOLA BOLAÑOS, quien manifiesta que por mutuo acuerdo decide ceder 359 de sus Participaciones Sociales del Capital Social de la Compañía al señor MARIO FERNANDO SUAREZ DIMINICH, es decir le cede las TRECIENTAS CINCUENTA Y NUEVE participaciones sociales, de USD \$1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CERO CENTAVOS) cada una, dando un valor total de USD \$359.00 (TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CERO CENTAVOS).

Por su parte, el señor MARIO FERNANDO SUAREZ DIMINICH acepta la oferta de TRECIENTAS CINCUENTA Y NUEVE, participaciones sociales, de USD \$1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CERO CENTAVOS, cada una de la Compañía).

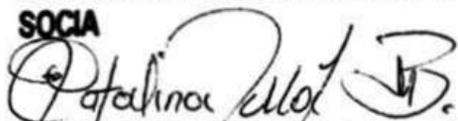
Lo manifestado por las Partes se somete a consideración de todos los miembros de la Junta Universal Extraordinaria de Socios, lo cual es aceptado por unanimidad, así como autoriza al Socio Cedente y Cesionario, suscriban la escritura pública de Cesión de Participaciones que corresponde.

Por lo tanto, el nuevo cuadro de Integración de Capital de la Compañía CONSTRUCTORA CAMPESEÑA LTDA., quedara conformado de la siguiente manera:

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO USD \$ | CAPITAL PAGADO \$ | NUMERO PARTICIPACIONES |
|-----------------------------------|----------------------------|-------------------|---------------------------|
| MARIA DANIELA SUAREZ SOLA | 1.00 | 1.00 | 1 |
| MARIO FERNANDO SUAREZ DIMINICH | 1199.00 | 1199.00 | 1199 |
| TOTAL | 1200.00 | 1200.00 | 1200 |

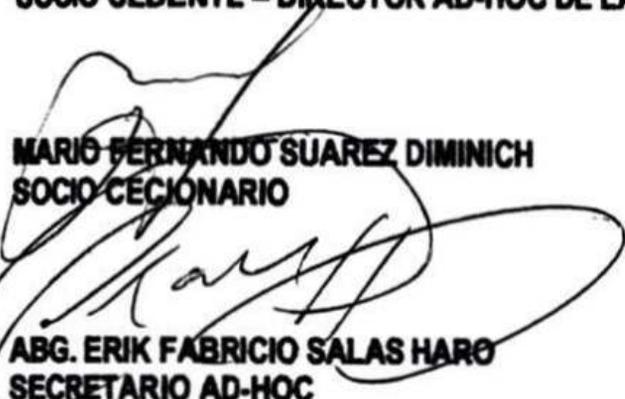
Sin más puntos que tratar en el orden del día, y, siendo las 08h30, la Directora concede un recese de minutos, para la elaboración de la presente Acta Reinstalada la Junta, se procede a la lectura del Acta que es aprobada por unanimidad por todos los Miembros de la Junta General Universal de Socios. A las 09h00, se clausura la presente Junta, firmado para constancia y aceptación todos los socios asistentes.

MARIA DANIELA SUAREZ SOLA
SOCIA

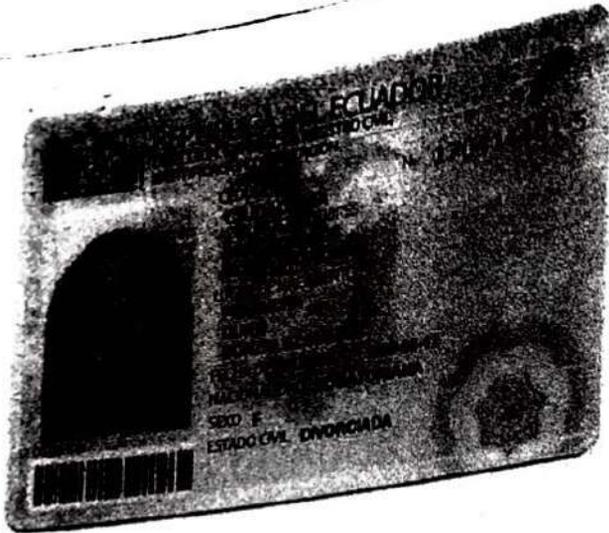


SYLVIA CATALINA SOLA BOLAÑOS
SOCIO CEDENTE - DIRECTOR AD-HOC DE LA JUNTA

MARIO FERNANDO SUAREZ DIMINICH
SOCIO CECIONARIO



ABG. ERIK FABRICIO SALAS HARO
SECRETARIO AD-HOC



Jm



**NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL**

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Útiles)
Quito a, 11 OCT. 2017

Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público en Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704144615

Nombres del ciudadano: SOLA BOLAÑOS SYLVIA CATALINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SOLA JAIME

Nombres de la madre: BOLAÑOS MARIA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



Sylvia Catalina Sola Bolaños



[Handwritten signature]

de certificado: 175-060-78108



175-060-78108

[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANA
N.º 171606357-1

APellidos y Nombres: SUAREZ SOLA MARIA DANIELA
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO BENAICAZAR
Fecha de Nacimiento: 1982-07-01
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: CASADA
Daniel Alfonso Noya Pardo




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

Apellidos y Nombres del Padre: SUAREZ MARIO FERNANDO
Apellidos y Nombres de la Madre: SOLA SYLVIA CATALINA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
Fecha de Expiración: 2018-04-22

Maria Daniela Suarez Sola
Firma del Ciudadano

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

006 JUNTA No.
006 - 111 NÚMERO
1716063571 CÉDULA

SUAREZ SOLA MARIA DANIELA
APellidos y Nombres

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: IÑAQUITO
PARROQUIA: IÑAQUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 3



ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES G

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y F

Maria Daniela Suarez Sola
F) PRESIDENTA/E DE LA JRV

M

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODER
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTEC
conforme con su original que me fue pr
en Quito a 11 de OCT. de 2017
Fojas 1 Utilizo

[Signature]
Notario Primero del Cantón Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716063571

Nombres del ciudadano: SUAREZ SOLA MARIA DANIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOYA PARDO DANIEL ALFONSO

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 2003

Nombres del padre: SUAREZ MARIO FERNANDO

Nombres de la madre: SOLA SYLVIA CATALINA

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



Moya de Moya



de certificado: 175-060-78189



175-060-78189

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709851289

Nombres del ciudadano: MOYA PARDO DANIEL ALFONSO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ SOLA MARIA DANIELA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 2003

Nombres del padre: MOYA LUIS ALFONSO

Nombres de la madre: PARDO MYRIAM

Fecha de expedición: 17 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

de certificado: 171-060-93525



171-060-93525

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANA
 N. 170242053-8

APellidos y Nombres
SUAREZ DIMINICH MARIO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1949-12-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OC
 EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre
SUAREZ MARIO

APellidos y Nombres de la Madre
DIMINICH ELSA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2015-07-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-07-12



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

020
 CARTA No.

020 - 096
 NÚMERO

1702420538
 CÉDULA

SUAREZ DIMINICH MARIO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

IRAQUITO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 4



ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES G

ESTE CERTIFICADO SIRVE PA
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y



M

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTE MI
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas Utilizadas _____
 Quito a 11 OCT. 2017



Dr. Jorge Macías Cevallos
 NOTARIO PRIMERA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702420538

Nombres del ciudadano: SUAREZ DIMINICH MARIO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SUAREZ MARIO

Nombres de la madre: DIMINICH ELSA

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



[Handwritten signature]



Nº de certificado: 174-060-93618

174-060-93618

[Handwritten signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





DR. JORGE MACHADO CEVALLO

Se otorgó ante

de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA
LA CESION DE PARTICIPACIONES EN LA
CONSTRUCTORA CAMPERTECH CIA. LTDA.
OTORGAN LA SRA. SYLVIA CATALINA SOLA
OTROS, A FAVOR DEL SR. MARIO FERNANDO
DIMINICH, debidamente firmada y sellada en
once días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve



Jorge Machado Cevallos
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura de **CON**
COMPAÑIA CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LT
17-01-08-P1779, otorgada por SYLVIA CATALINA S
y ÁNGEL ALBERTO TAMAME GONZÁLEZ, celebrada
de febrero del 2014, tomé nota de la escritura
PARTICIPACIONES No. 20171701001P05346, otorga
CATALINA SOLÁ BOLAÑOS y MARÍA DANIELA SU
favor de MARIO FERNANDO SUÁREZ DIMINICH, au
de octubre del 2017 por el Dr. Jorge Machado Ce
Iro. de este Cantón. **Quito, 13 de marzo del 2018**

Volumen


JAIME RAFAEL ESPINOZA GABRERA

NOTARIO OCTAVO DEL DISTRITO METROPOLITANO D



TRÁMITE NÚMERO: 24252



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 79876 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 11/04/2018 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 365 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA PRIMERA /QUITO /11/10/2017 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | CONSTRUCTORA CAMPERTECH CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1199 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2537 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE JULIO DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

DRA. JOHANA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLALBA

